EANDRO LERETE CONCEJAL SUPLENTE

PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS





Resolución N° 238/2022 Acta Ordinaria N° 024/2022

VISTO: La Resolución 008/2022 de fecha11 de Enero de 2022 del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2022

RESULTANDO:

 Que el punto 4 de la Resolución N° 008/2022 de fecha 11 de Enero de 2022, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas"

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
- Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE:

- I. AUTORIZAR a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Parque del Plata y Las Toscas correspondiente al mes de Setiembre de 2022 por \$ 6.887,00 (pesos uruguayos seis mil ochocientos ochenta y siete con 00/100) a partir del 1° de Setiembre del año 2022.
- COMUNÍQUESE la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3. REGISTRESÉ en los archivos de Resoluciones del Municipio

Tania Vecchio Alcaldesa

CRISTINA GÓMEZ CONCEJAL PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

CONCEJAL

Parque del Plata y

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy